

Ejercicio de la profesión en la crisis: Defensa de la Defensa. Certificado para casos excepcionales y urgentes

CORONAVIRUS Y OTRAS EPIDEMIAS

Cómo obtener el Certificado para los matriculados que deban actuar en forma excepcional y urgente conforme la Resolución de la Mesa Directiva del Colegio de Abogados de San Isidro, reunida en forma remota el 20/3/2020 y que se transcribe a continuación.

Vie, 20/03/2020 - 12:00

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN LA CRISIS DEFENSA DE LA DEFENSA

Resolución de la Mesa Directiva del Consejo del Colegio de Abogados de San Isidro

La Mesa Directiva del Consejo del Colegio de Abogados de San Isidro, reunida en forma remota el 20 de marzo de 2020,

CONSIDERA:

1) Que conforme el "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" ordenado en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, publicado en el B.O en el día de la fecha, se halla contemplado como excepción a las restricciones establecidas, la movilidad de quienes "*deban atender una situación de fuerza mayor*" (art. 6°, inciso 6°).

2) Que en virtud de que los abogados y abogadas integran el sistema de justicia, la necesidad de asistencia de la defensa de los derechos de las personas debe encuadrarse en el concepto de fuerza mayor aludida en el apartado indicado.

3) Que tal circunstancia implica una actuación profesional excepcional y urgente en los mismos términos planteados por el decreto aludido, al igual que las Acordadas de los Tribunales Superiores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de este período excepcional.

Por ello, conforme a estas consideraciones, **RESUELVE:**

Que el **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO** EXPIDA CERTIFICADO SUFICIENTE para asegurar la libre circulación del abogado/a que lo requiera mediante nota.

Dicha solicitud tendrá carácter de DECLARACIÓN JURADA y deberá contener:

- las iniciales de la persona o grupo de ellas a las que deberá asistir;
- la descripción de la causa que suscita su intervención;
- los datos de matriculación (tomo y folio) en este Colegio profesional.

Regístrese y expídanse los certificados a requerimiento de los/las matriculados/as solicitantes.

INSTRUCTIVO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ACTUACIÓN PARA CASOS URGENTES Y EXCEPCIONALES

Trámite por e mail: consejo@casi.com.ar

Aquellos colegas que deban llevar a cabo una actuación profesional **excepcional y urgente**, y necesiten contar con un certificado que así lo acredite, tendrán que:

- 1) Enviar por e mail a consejo@casi.com.ar una nota con carácter de DECLARACIÓN JURADA, al Consejo Directivo donde especifiquen:
 - a) las iniciales de la persona o grupo de ellas a las que deberá asistir;
 - b) la descripción de la causa que suscita su intervención y los datos del expediente si los tuviera;
 - c) los datos de matriculación (tomo y folio) en este Colegio profesional, manifestando que se encuentra activo en la matrícula.

2) El matriculado recibirá en su correo electrónico la certificación expedida por SECRETARÍA.